

*DOM*

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 - S - 15

CONCEPCION,

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS.: 1.- La solicitud presentada por el señor José Raúl Sánchez Vera, por la cual requiere se acojan las viviendas ubicadas en Pasaje 21 N° 163, Villa Cap, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 321 de 10.06.96 de Obra Nueva, que ampara la construcción de las viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 68 de 18.04.2001
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 2581 N° 1848 del año 1994.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 15.11.2000 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3421 N° 1790 del 24.11.2000

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir las viviendas ubicadas en Pasaje 21 N° 163, Villa Cap, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 02, con el siguiente detalle:

Unidad 1 vivienda A en Primer y Segundo Piso.  
Unidad 2 vivienda B en Primer y Segundo Piso.

- 4.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 297,00 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 6.- Establecer que los Estacionamientos graficados en el plano, no constituyen

## I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

unidades y tienen el carácter de Bienes Comunes del Condominio.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 15 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

070501

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**

\$ 2.760.- Boleta N° 1852231

(18.04.2001)

JAG./IvB./mtd.